




RESOLUCIÓN Y PÓLIZAS ACTA DE INICIO



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-04-15 10:29

-  RESOLUCIÓN Y PÓLIZAS A.I. AVANCE Y DESARROLLO.pdf (~189 KB)
-  RESOLUCION Y PÓLIZAS A.I. CONT 036-21 ESRI COLOMBIA SAS.pdf (~185 KB)
-  RESOLUCION Y PÓLIZAS A.I. CONT 039-21 INVERSIONES ECOS LTDA.pdf (~184 KB)

ADJUNTO PARA TRÁMITE RESPECTIVO LOS DOCUMENTOS DEL ASUNTO, PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

CONT 077-2020 M.A.G. AVANCE Y DESARROLLO

CONT 036-2021 ESRI COLOMBIA SAS

CONT 039-2021 INVERSIONES ECOS LIMITADA

RESOLUCIÓN No. 0234

(12 DE ABRIL DE 2021)

“Por medio de la cual se aprueba una modificación a una garantía”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2020, y acta de posesion de la misma fecha,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se suscribió Contrato de Suministro N° 036 del 15 de marzo de 2021, entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y **ESRI COLOMBIA SAS**, por valor de **\$94.948.171,00, UN (01) MES** de plazo y cuyo objeto es **“SUMINISTRO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE ESRI, SUSCRIPCIÓN DE ARCGIS ONLINE Y APOYO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS DESKTOP Y SERVER DE ESRI, PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”**.
- 2.- Que se suscribió acta de inicio del **06/04/2021**, por lo tanto se hace necesario **ajustar las vigencias**.
- 3.- Que es deber legal proceder a dar aprobación a la póliza de garantía.
- 4.- Que en virtud de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de garantía No. CSC-100010406, Anexo 2, expedida por la Compañía SEGUROS MUNDIAL, el 12 de abril de 2021, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	06/04/2021	07/10/2022	\$ 18.989.634,20
Calidad del servicio	06/04/2021	06/04/2023	\$ 18.989.634,20
Calidad y correcto funcionamiento	06/04/2021	06/04/2023	\$ 18.989.634,20

CUMPLASE:

Dada en Ibagué, a los


JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaria General



No. PÓLIZA	CSC-100010406	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	280024692	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/04/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 06/04/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 06/04/2023	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	ESRI COLOMBIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	830122983
DIRECCIÓN	CL 90 N 13 40	TELÉFONO	6501550
ASEGURADO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	No. DOC. IDENTIDAD	8000898096
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA	TELÉFONO	2756000
BENEFICIARIO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	No. DOC. IDENTIDAD	8000898096
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA	TELÉFONO	2756000

OBJETO DE CONTRATO

DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021, AL CONTRATO DE SUMINISTRO 036, DE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, TAL COMO CONSTA EN EL PRESENTE ANEXO.
 "LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTIUNAN IGUALES"

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CONTRATO DE SUMINISTRO 036, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE ESRI, SUSCRIPCIÓN DE ARCGIS ONLINE Y APOYO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS DESKTOP Y SERVER DE ESRI, PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 06/04/2021	24:00: Horas Del 07/10/2022	18.989.634.20	51.412
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 06/04/2021	24:00: Horas Del 06/04/2023	18.989.634.20	68.363
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00: Horas Del 06/04/2021	24:00: Horas Del 06/04/2023	18.989.634.20	68.363
TOTAL ASEGURADO			\$ 56.968.903	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GALA ASESORES DE SEG	AGENTES	100.00

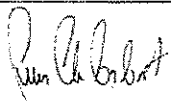
PRIMA BRUTA	\$	0
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0
GASTOS EXP.	\$	0
IVA	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/04/2021
-------------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA

TOMADOR

 Firmado digitalmente por
 MANUEL FRANCISCO LEMOS
 ORTEGA
 Fecha: 2021.04.13 10:20:35 -05'00'


Líneas de Atención al Cliente:

 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713




LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100010406** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **ESRI COLOMBIA S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, expedida por la Compañía en **12/04/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **CEN SABANA CENTRO** a los **12** días del mes **ABRIL** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

